Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 348/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CORAL TURISMO S.R.L.

Asunción, 2 de octubre de 2012

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 8/2012 AACID** del veinticuatro de setiembre de dos mil doce, en la que se expone que la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, para la contratación de **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"**, es la correspondiente a la firma **CORAL TURISMO S.R.L.,** recomendando la adjudicación de los servicios a favor de la misma.

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 330.539, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintidós de agosto de 2012, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, la Apertura de Sobres ofertas no se realizó en fecha 5 de agosto de 2012, por no contar con el mínimo de ofertas establecido en el Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP, *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34° de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación*", se solicitó una prórroga de fecha de dicho llamado.

Que, el 13 de setiembre de 2012 se procedió a la apertura de sobres ofertas y que realizadas las verificaciones y análisis de las mismas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° **8/2012 AACID** del veinticuatro de setiembre de dos mil doce, que la oferta económica presentada por **CORAL TURISMO S.R.L.** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación,

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 348/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CORAL TURISMO S.R.L.

Asunción, 2 de octubre de 2012

.../...

LA MINISTRA DEL
MINISTERIO DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **CORAL TURISMO S.R.L.,** el llamado para **"Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres"**, en la modalidad de Contratación Directa - Contrato Abierto, por el **Monto Mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y el **Monto Máximo** de **G. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones).** ----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **230 Gastos por Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 30** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, en el marco del **Proyecto AACID.** ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra